

## **Reglamento, normas y recomendaciones para el reconocimiento de autoría de obra y filiación institucional**

### **Filiación institucional – Resolución CS 42/19**

#### **1 - OBJETO**

La Universidad Nacional de Tres de Febrero contribuye al fortalecimiento del sistema científico-tecnológico del país mediante la promoción de la investigación básica y aplicada en los ámbitos científico, humanístico, tecnológico y artístico.

Como todas las instituciones de educación superior, la UNTREF produce materiales académicos, científicos, tecnológicos, artísticos y de otras categorías, producto de los procesos de investigación de su comunidad, lo cual resulta fundamental porque posibilita una retroalimentación informativa necesaria para generar nuevas investigaciones y un crecimiento continuo en la producción de conocimiento, que hace conocer la producción propia y visibiliza y posiciona a nuestra universidad.

Es sabido que la UNTREF, como otras universidades, es objeto de rankings internacionales, donde es evaluada por la cantidad y calidad académica de sus publicaciones.

Esto puede presentarse como un problema a la hora de motorizar búsquedas y analizar estadísticas cuando los investigadores han nominado a la UNTREF de diferentes maneras.

En igual medida, sus nombres, puestos de diferentes formas y abreviaturas, dificultan, en muchos casos, establecer si se trata de la misma persona, ocasionando un perjuicio tanto a nivel personal como institucional.

El presente Reglamento tiene como objeto unificar criterios respecto del modo en que los estudiantes, docentes e investigadores de UNTREF identifican su pertenencia institucional en las publicaciones y brindar pautas y normas de uso.

#### **2 - DESTINATARIOS**

a) Personas que se encuentren vinculadas a y desarrollen su actividad en el ámbito de la UNTREF y que produzcan artículos, libros, capítulos de libro, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes y cualquier otro tipo de obra de arte, humanística, tecnológica o científica. Se incluyen docentes, investigadores, personal técnico administrativo o de apoyo, estudiantes de grado y de posgrado, independientemente de su categoría o dedicación.

b) Personas vinculadas con otras instituciones que desarrollen sus actividades en el ámbito de la UNTREF.

### 3 - IDENTIFICACION DE LA FILIACIÓN INSTITUCIONAL

#### a) Personas vinculadas con la UNTREF.

Luego del nombre del autor se mencionará la institución según el siguiente orden:

- 1° Universidad. Se establece que la única forma de mencionar a la universidad es: **“Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)”**, denominación completa con todas sus letras y palabras. No estará permitido utilizar la sigla sola o la sigla antes del nombre completo. Tampoco se permitirá traducir el nombre a ningún idioma.
- 2° Unidad académica. A continuación del nombre de la universidad, se deberá indicar el nombre de la unidad académica dentro de la cual la persona desarrolla sus actividades, excepto en el caso en que la institución u organización en la cual la producción científica, tecnológica o artística se presenta no autorice filiación tan detallada. Esto incluye: departamentos, institutos, centros, programas y laboratorios. La denominación deberá consignarse completa con todas sus letras y palabras, y, en los casos que corresponda se agregara la sigla.
- 3° Grupo de investigación. Si el investigador formara parte de un grupo se agregará opcionalmente, en tercer lugar, el nombre del grupo de investigación al que pertenece la persona, siempre y cuando sea un grupo debidamente conformado de acuerdo a las normas existentes. Para estos casos rige la misma indicación de nombre seguido de siglas. No podrá incluirse el nombre del grupo de investigación si no se incluye la unidad académica.
- 4° Locación. Al final deberá indicarse: **Sáenz Peña, Argentina**, con todas sus letras y palabras.

Ejemplos:

- María del Pilar Pérez  
Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Departamento de Salud y Seguridad Social. Sáenz Peña, Argentina.
- Juan Carlos López Rádice  
Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Centro Interdisciplinario de Estudios Avanzados (CIEA). Sáenz Peña, Argentina.
- Carolina Salas del Huerto  
Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Departamento de Ciencia y Tecnología. Grupo de investigación en ruido ambiental (GIRA). Sáenz Peña, Argentina.

#### b) Personas que, además de ejercer sus actividades académicas en UNTREF lo hagan en otras instituciones.

Se deberá mencionar en primer orden a UNTREF cuando:

- el investigador tenga mayor dedicación en UNTREF que en la otra institución (o que en las otras instituciones, cuando corresponda) o
- el investigador tenga mayor retribución en UNTREF que en la otra institución (o que en las otras instituciones, cuando corresponda) o
- UNTREF haya financiado con mayor porcentaje el proyecto que dio origen a la publicación, o haya facilitado con el mayor porcentaje de financiamiento la presentación del trabajo, en

el caso en que dicho trabajo científico sea presentado en un congreso, reunión, simposio, etc.

Para este caso, se seguirá el siguiente orden, luego del nombre del autor:

1. Universidad. Se establece que la única forma de mencionar a la universidad es: **“Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)”**, denominación completa con todas sus letras y palabras. No estará permitido utilizar la sigla sola o la sigla antes del nombre completo. Tampoco se permitirá traducir el nombre a ningún idioma.
2. Unidad académica. A continuación del nombre de la universidad, se deberá indicar el nombre de la unidad académica (instituto, centro, programa, laboratorio) informada a la otra institución científica como lugar de trabajo, excepto en el caso en que la institución u organización en la cual la producción científica, tecnológica o artística se presenta no autorice una filiación tan detallada.
3. Institución. A continuación, el nombre de la otra institución.
4. Locación. Al final deberá indicarse: **Sáenz Peña, Argentina**, con todas sus letras y palabras.

Ejemplo:

- Roberto Amaro

Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Instituto de Investigación en Arte y Cultura (IIAC). CONICET. Sáenz Peña, Argentina.

#### 4 - IDENTIFICACION DEL/A AUTOR/A (Recomendaciones)

- a) En todos los casos es muy importante que los/las autores/as utilicen siempre un nombre bibliográfico único, evitando en particular el uso variable de uno o dos apellidos. Es recomendable elegir una forma de firma que lo/la identifique claramente y lo/la distinga de las demás personas a lo largo de su vida como investigador.
- b) Obras complejas: en el caso de obras colectivas o en colaboración, se recomienda que el/la autor/a consigne su grado de participación, utilizando el listado de abreviaturas de función incluido al final de este documento.

#### 5 - SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de estas directivas será tenida en cuenta, y se considerará una limitante, en posteriores solicitudes de subsidios de cualquier tipo así como en solicitudes de promoción, aumento de dedicación, etc.

#### ANEXO

##### Listado de abreviaturas de función

ap.	apéndice
arr.	arreglista, arreglos
as.	asesor
asis.	asistente/a
coaut.	coautor

col.	colaborador
comp.	compilador
coord.	coordinador
cur.	curador/a
dir.	director, dirección
il.	ilustración, ilustrador
int.	intérprete
introd.	introducción
pr.	prologuista
rec.	recopilador
rev.	revisor, revisado
sel.	seleccionador, selección
trad.	traductor